

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos BATALLA, HECTOR c/FUNDACION UNION EDUCATIVA DEL LITORAL y Otros s/C.P.L.; (Expte. N° 36, año 2011), libra el presente a fin de notificarle a la parte demandada Escuela de Enseñanza Primaria Particular Autorizada N° 1326, Escuela de Enseñanza Media Particular Autorizada N° 3052 Colegio El Portal y Fundación Unión Educativa del Litoral, lo siguiente: Santa Fe, 04 de noviembre de 2011. Previamente, cítese a las demandadas Escuela de Enseñanza Primaria Particular Autorizada N° 1326, Escuela de Enseñanza Media Particular Autorizada N° 3052 Colegio El Portal y Fundación Unión Educativa del Litoral, por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 78 C.P.C.C., 146 C.P.L.). Notifíquese. Firmado: Dra. Agostini (Secretaria); Dr. Román (Juez). Ello, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de noviembre de 2011. Se hace saber además, que la presente goza del beneficio de gratuidad, según lo establecido en los artículos 20, Ley 20744; 20 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y 19 Ley 13039. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 161257 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos TABORDA, GILDA NATALIA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. 1083/11); la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gilda Natalia Soledad Taborda, D.N.I. N° 32.058.968, apellido materno Borda, mayor de edad, empleada, C.U.I.L. N° 27-32058968-7, domiciliada realmente en calle Bernard 8159 y legal en 25 de Mayo 2126, Piso 2, Depto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación, en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/03/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/05/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/05/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/06/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/08/12 para la presentación del Informe General. 17) Requirase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza; Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Marzo de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación en los autos caratulados GASPARI RUBEN OVIDIO c/BODE ARACELI ROSINA s/Ordinario; Expte. 600, año 2008, se cita a la Sra. Bode Sara Rosa y/o sus herederos, el Sr. López Iván Rodrigo declarado en autos Bode Sara Rosa s/Declaratoria de Herederos; Expte. 416, Folio 67, año 1996 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación Santa Fe y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende escriturar. Partida Inmobiliaria Nº 05-01-00-021855/0001-0, Tomo 96, Folio 00337, Nº 021220. Fecha 23/12/1970, para que dentro del plazo de tres días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto en su parte pertinente: Santa Fe, 16 de Junio de 2006. Por promovida demanda ordinaria contra Araceli Resina Bode en representación de Delmira Lucrecia Bode y Sara Rosa Bode de López a quien se cita y se emplaza a estar a derecho por el término de tres días de bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Celina Fuentes, Secretaria, Norberto Berlanga, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 28 de Julio de 2011. A los fines de ordenar las presentes actuaciones y atento que el sucesorio de la coheredera Sara Rosa Bode motivó la radicación de estos autos en este Juzgado, cumplimentese con el Art. 597 del C.P.C.C. A tales fines emplácese por edictos al heredero declarado para que tome debida intervención. Notifíquese. Fdo. Néstor A. Tosolini, Secretario; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 161310 Mar. 21 Mar. 23

Por así estar dispuesto en los autos RAMALLO, JONATAN ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. Nº 1103/11, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jonatan Alejandro Ramallo, D.N.I. Nº 32.186.154, apellido materno Puchol, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-32186154-8, domiciliado realmente en calle Uruguay 3844, y legal en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/03/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 17.7 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/05/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 21/05/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/06/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/08/12 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza; Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Marzo de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó

designado Síndico el C.P.N. Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 161322 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CALDERON, NORBERTO s/Quiebra; Expte. Nº 1.194 - Año 2011, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. Raúl Juan Kuchen, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Telefax 0342- 4.520.738), los días Lunes a Jueves 10,30 hs. a 12 hs. y de 16,00 a 20,00 hs., hasta 16 de Abril de 2012, inclusive. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012.

S/C 161363 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Aldao; y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín; se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/COSTA, ALVARO MARCELO s/Sumario", Expte. Nº: 623- Año: 2007 - CUJ: 21-00017725-0; se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos de don Alvaro Marcelo Costa; D.N.I. Nº 13.676.583; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Así esta dispuesto por el Señor Juez en estos autos: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2011: Advirtiéndose que no se llevado adelante las diligencias aplicables al caso, sáquense los autos de fallo y: cítese a los herederos de Alvaro Marcelo Costa a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. (...). Notifíquese". Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c); Viviana E. Marín, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 CPC mod. por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011.

\$ 11 161378 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MONZÓN, OSCAR HORACIO s/Quiebra", Expte. Nº 13; Año 2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Oscar Horacio Monzón; argentino, mayor de edad, empleado; D.N.I. Nº 16.178.151, domiciliado realmente en calle Aguado 1803 y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 3 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Buzzani, juez; Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012.

S/C 161361 Mar. 21 Mar. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por cinco días que en los autos: "CALDERON, LILIAN ELIZABET s/Quiebra" Expte. Nº 77, Año 2006, se ha presentado Proyecto de Distribución Complementario. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012. Alicia I. Roteta, secretaria.

S/C 161342 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Dr. Dávila, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PEREZ FERNANDEZ ARGEMINA y Otros s/Apremio; (Expte. Nro. 1577/2010) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Febrero de 2012. Por cumplimentado lo requerido en fecha 27 de mayo de 2008 -fs 7- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio contra ARGEMIRA PEREZ FERNANDEZ- a quien se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima

alguna dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución de conformidad a lo dispuesto por el art 8. de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Atento que la presente demanda se dirige a también a “otro” publíquense edictos en la forma establecida en los art. 73 y 76 -2° párrafo- del C.P.C. y C. por el término de ley. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el capital de \$ 3.696,64 con más el 50% estimado para intereses y costas. A los fines solicitados en punto 5.3, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Designase como oficiales de justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo. Notifíquese por cédula al domicilio real. Notifiquen: Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. María del Huerto Guayan, secretario; Dávila, Juez.

S/C 161255 Mar 21 Mar 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “MENDOZA, JORGE PABLO s/Quiebra”, Expte. N° 22/2012) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de JORGE PABLO MENDOZA, argentino, de apellido materno Nieres, D.N.I. N° 10.714.180 con domicilio en calle General López 4294 y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 05 de marzo de 2012. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley N° 24.522). Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012.

S/C 161259 Mar 21 Mar 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “RUIZ DÍAZ, JOSÉ SILVANO s/Quiebra” (Expte. N° 141/2012) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Silvano Ruiz Díaz, argentino, de apellido materno Olivera, D.N.I. N° 8.322.534 con domicilio en Manzana 8 Escalera 7 Piso 3 Dpto. 69 Fonavi Centenario y domicilio legal constituido en calle Hipólito Irigoyen 2623 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24522). Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012.

S/C 161261 Mar 21 Mar 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “RUIZ DÍAZ, JOSÉ SILVANO s/Quiebra”, Expte. N° 141/2012, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrés Darío Martínez, argentino, de estado civil soltero, de apellido materno Soto, D.N.I. N° 32.635.921 con domicilio en calle Gaboto 3854 y domicilio legal constituido en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 14 de marzo de 2012.

S/C 161262 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: “LEGUIZAMON, MARCELO FABIAN s/Quiebra”, Expte. N° 15 - Año 2012, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Fabián Leguizamon, argentino, casado y separado de hecho, mayor de edad, D.N.I. N° 25.490.765 con domicilio en calle J.B. De La Salle N° 3.995 B° de Altos de Noguera, y domicilio legal constituido en calle 1° de mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros

respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, 6 de Marzo de 2012. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) - María del Huerto Guayan, secretaria. Secretaría, 14 de Marzo de 2012.

S/C 161263 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, se hace saber que en autos: "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE y Otros SERVICIOS PUBLICOS DE SUNCHALES LIMITADA c/ARDUSSO, ERALIO LORENZO y/u Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2864/11, se ha decretado lo siguiente: "Sunchales, 23 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado, precédase el emplazamiento de los herederos del Sr. Eralio Lorenzo Arduso, por medio de edictos que se publicarán sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y por promovida demanda de ejecución fiscal contra Lucas Arduso y Nancy María Arduso, por la suma de \$ 2.265,36, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimiento si dentro del término de diez días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese". Fdo.: Osmar R. Vargas Pascolo, (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez a/c)", lo que se publica a sus efectos, sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL. Sunchales, 14 de Marzo de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 15 161372 Mar 21 Mar 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PANIZZA, JORGE AUGUSTO s/Quiebra, (C.U.I.J. Nro. 21-00024655-4), atento lo ordenado en fecha 08 de marzo de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Jorge Augusto Panizza, de apellido materno Vidal, D.N.I. 30.116.336. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680 de esta ciudad. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de marzo de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 161258 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORBERA, JOSE LUIS s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-00024598-1), atento lo ordenado en fecha 12 de marzo de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de José Luis Corbera, de apellido materno Corbera, D.N.I. 28.931.854. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Luis Alberto Belluzo, con domicilio en calle 4 de Enero N° 3508, Piso 1º, Oficinas 11/12, de esta ciudad. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de marzo de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 161260 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BASSITTA, HERIBERTO ERICO ENRIQUE s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-, Expte. 240, año 2007, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Bassitta, Heriberto Erico Enrique, con domicilio en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San

Justo y Procesal constituido en calle Irigoyen Freyre 2878, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Designar la continuación de la C.P.N. Claudia Gurman. Fijar hasta el día 30 de Abril de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200 y el 27 de Julio de 2012 para la presentación del informe general. Disponer que los acreedores con causa o título anterior a la presente resolución deberán hacer valer sus pretensiones mediante el mecanismo dispuesto en el Art. 202 L.C.Q. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez. Alicia I. Roteta, secretaria.

S/C 161320 Mar. 21 Mar. 27

Por estar ordenado en los autos BRUERA, FERNANDO LUCIANO CRISTOBAL y Otra s/Sucesorio, Expte. 1351, año 2011, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. y Laboral de la Ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bruera, Fernando Luciano Cristóbal; L.E. N° 6.207.973, fallecido en la Ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe) el 29/07/1992. Y doña Quaino de Bruera, Elsa Raquel, L.C. N° 2.079.412, fallecida en la Ciudad de Santa Fe el 09/11/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y cumplimentando con el Acuerdo del 7/2/96, Acta Nro. 3. Como mejor resguardo se transcribe el decreto que en su parte pertinente dice: Esperanza, 29 de noviembre de 2011... (...) ... Estando acreditado el fallecimiento de los esposos Fernando Luciano Cristóbal Bruera y Elsa Raquel Quaino, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado para tal fin ... (...) ... Notifiquen... (...) ...Notifíquese. Dra. Claudia Brown, Secretaria; Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, Febrero 2 de 2012. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 158149 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados VIDOLINI, ROBERTO AGUSTIN s/Sucesorio, Expte. N° 44/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Agustín Vidolini, D.N.I. 6.256.280 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 161309 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALVAREZ, FERMINA s/Sucesorio, (Expte. 1167, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Fermina Alvarez, L.E. N° 02.412.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 161253 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ANA DEL CARMEN TENORIO, L.C. 3.277.362, fallecida el 17 de junio de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Expte. N° 830/11. Santa Fe, 13 de febrero de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 161243 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elida Glicelda Gauna, (D.N.I. N° 6.446.809), para

que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GAUNA, ELIDA GLICELDA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 744, año 2011), dentro del término y bajo apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de marzo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 161266 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cándido Natalio Chasco, D.N.I. Nº 6.219.453, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CHASCO, CANDIDO NATALIO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1279, año 2011. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Marzo de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 161250 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SALVADOR IACONO, D.N.I. Nro. M 2.384.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Santa Fe, 8 de Marzo de 2.012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 161245 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara Lucía Muriondo (L.C. Nº 0.591.469) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: MURIONDO, CLARA LUCIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1133/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 15 161304 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hermo Enrique Bernardi, L.E. Nº 6.211.664 y de Vilma Noemí Meretta, L.C. Nº 1.535.938, en los autos caratulados: BERNARDI, HERMO ENRIQUE y MERETTA, VILMA NOEMI s/Sucesorio, Expte. Nº 1144, año 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 5 de Mayo de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 161254 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Ramón Héctor Jubany, L.E. 6.192.638 y Electra Beatriz Grimi, D.N.I. 2.401.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: JUBANY, RAMON HECTOR y GRIMI, ELECTRA BEATRIZ s/Sucesorio. Acumulado: Grimi, Electra B s/Sum. Información (Expte. Nº 877-11), Expte. Nº 788, año 2011, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 7 de marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 161251 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Nicanor Córdoba (D.N.I. 6.241.091) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: CORDOBA, NICANOR ALFREDO s/Sucesorio, (Expte. 1198/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Febrero de 2012. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 161305 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONCI, CIRILO CESAR s/Sucesorio, (E. 21/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Cirilo César Monci, de apellido materno desconocido, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 23 de junio de 2008, de nacionalidad argentino, D.N.I. M 6.083.234, desocupado, de estado civil casado, con último domicilio en calle Berutti y Pasaje Público, Casa N° 74, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, Febrero de 2012. Dr. Sodero (Juez). Dra. Noé de Ferro (Secretaria). 7/3/12. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 161308 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos caratulados DACARO, FEDERICO ANTONIO s/Sucesorio; (Exp. N° 21-00024639-2-2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Federico Antonio Dacaró, D.N.I. N° M 6.211.886, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 161248 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FANTINATTO, JOSE ANGEL y AYALA, MIRTA LUCIA s/Sucesorio; Expte. N° 82, año 2012, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Angel Fantinatto, L.E. N° 06.256.418 y de doña Mirta Lucía Ayala, L.C. N° 05.116.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 161256 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mendoza, Juan Pablo, D.N.I. 17.904.156, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MENDOZA, JUAN PABLO s/Sucesorio, (Expte. 12/12) dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario; Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 161335 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados KERN, ALICIA NOEMI s/Sucesorio, (Expte: N° 1140, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Noemí Kern, D.N.I. N° 4.736.965, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Santa Fe, 13 de Febrero de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 161240 Mar. 21 Abr. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/DIAZ, VICTORIO JOSE s/Apremio", Expte. Nº 796 - Año 2010, en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los demandados y/o propietarios y/u ocupantes y/o quienes tuvieren derechos sobre el inmueble sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 1375. Unidad 00-02. Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165118/0001-6, Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 5802.0 y Unidad 00-03. Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165118/0002-5. Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 5803.0 a fin de que comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas en el expediente mencionado, comunicando lo siguiente: "San Jorge, 26 de julio de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley Nº 5066) contra Victoria José Díaz y/o contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor de los inmuebles de mención en los términos de los arts. 9, 10 y ce. De la Ley Provincial Nº 8173, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.780,63, con mas accesorios de referencia y costas. Cítese de remate al demandado, bajo apercibimientos de que sí dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución. Al punto 3) Como se solicita. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con mas la de \$ 5.400,30, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro que menciona, con la autorización y facultades peticionadas. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez - Juez - Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Otro Decreto: "San Jorge, 20 de Mayo de 2011. Salgan los autos de resolución, y a lo solicitado, oportunamente, previa notificación de edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez - Juez; Patricia L. Mazzi - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. San Jorge, 28 de Febrero de 2012. Germán Zapaa Charles, secretario.

S/C 161278 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Norberto Juan Ferrero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FERRERO, NORBERTO JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 1638 - Año 2011, en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de Marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 161341 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), en autos: "LECCE, EDUARDO MARCELO s/Sucesorio", Expte. Nº 1619, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Marcelo Lecce, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 161293 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "BOTTA, LIVIO s/Sucesorio", Expte. Nº 1368 - Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Livio Botta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de Febrero de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 161292 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LAMAYER, CANDIDO s/Sucesorio", Expte. N° 1227 - Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Candido Lamayer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 25 de Noviembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 161295 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "BOBATTO, YOCONDA s/ Sucesorio", Expte. N° 1226 año 2011, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Yoconda Bobatto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25 de Noviembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 161296 Mar. 21 Abr. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Vara (SF) cita y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la Sra. Maria Juana Ferraro, cédula N° 40.538 en autos: "FERRARO MARIA JUANA s/Sucesorio", Expte. N° 85/2012 a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese. Dra. Yedro, Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 161359 Mar. 21 Abr. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en autos: ONISIMCHUK LILIAN FANY c/MIÑO CARLOS MARIO s/Divorcio Vincular, (Expte. N° 993/2011), se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 30 de junio de 2011. Certifíquese por el actuario las copias de la libreta de matrimonio acompañadas oportunamente. Proveyendo la demanda: Por promovida formal demanda de Divorcio Vincular contra el Sr. Carlos Mario Miño, que se tramitará por la vía ordinaria. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados Fioramonti, Meneghetti, Benítez y/o Frana. Notifíquese. Firmado: Carlos Molinari (Secretario); Susana M. Rebaudengo (Juez). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme ley 11.287. Rafaela, 13 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 161370 Mar. 21 Mar. 27

Por disposiciones del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados PRUVOST, RUBEN IVES s/Sucesorio, (Expte. N° 39/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rubén Ivés Pruvost, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio patrocinado por la Dra. Vanesa Erika Luján Pacheco. Rafaela, 6 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 161360 Mar. 21 Abr. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, en autos caratulados CABALLERO ZULEMA s/Sucesorio, Expte. N° 314/2011, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Zulema Caballero, L.C. N° 3.789.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 29/02/2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 161357 Mar. 21 Abr. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (S.F.), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Juan Carlos Ramírez, D.N.I. N° 6.341.390 y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: RAMIREZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 686, año 2.011. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 9 de Marzo de 2.012. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 15 161311 Mar. 21 Abr. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Carlos Alberto Curi, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: CURI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 946/2011), lo que se publica a sus efectos legales. Firmado Dr. Esteban Montyn, Secretario. Reconquista, 7 de Marzo de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 161321 Mar. 21 Abr. 4
